



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Levantamiento Topográfico Catastral					
DESCRIPCIÓN:					
Se refiere a las acciones de recorrido en campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos					
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 171 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 22 fracción V del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "Del Catastro", política general ACGC014 punto 8 del apartado 1.3 del Manual Catastral del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER: Plano del Levantamiento Topográfico Catastral y Acta circunstanciada				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del propietario cuando cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad catastral			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La primera fase de este trabajo catastral consiste en la actividad en campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud por escrito o en el formato establecido	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Política General ACGC001, ACGC004, LT002 del Manual Catastral del Estado de México. Para la integración del expediente y su respectivo resguardo en el Archivo Municipal.		
Documento con el que acredite la propiedad	SI	1			
Identificación oficial	SI	1			
Boleta del pago predial	SI	1			
Croquis de localización	SI	1			
Clave CURP	SI	1			
Documento notarial o carta poder	SI	1			
Relación de propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud por escrito o en el formato establecido	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Política General ACGC001, ACGC004, LT002 del Manual Catastral del Estado de México. Para la integración del expediente y su respectivo resguardo en el Archivo Municipal.		
Documento con el que acredite la propiedad	SI	1			
Boleta del pago predial	SI	1			
Croquis de localización	SI	1			
Acta Constitutiva	SI	1			
RFC	SI	1			
Boleta del pago predial	SI	1			
Documento notarial o carta poder	SI	1			
Relación de propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes	SI	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Solicitud por escrito o en el formato establecido	SI	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Política General ACGC001, ACGC004, LT002 del Manual Catastral del Estado de México. Para la integración del expediente y su respectivo resguardo en el Archivo Municipal.		
Documento con el que acredita la propiedad	SI	1			
Documento con el que acredite la personalidad jurídica	SI	1			
RFC	SI	1			
Boleta de pago predial	SI	1			
Documento notarial o carta poder	SI	1			
Relación de propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes	SI	1			
Croquis de localización	SI	1			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	40 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DIAS HABILÉS	
COSTO:	DE ACUERDO A LA TARIFA ESTABLECIDA		Fundamento Jurídico: artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Que cumpla con todos los requisitos

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Unidad de Catastro Municipal		Unidad de Catastro Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arquitecto Andrés López Reza		
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Miguel Hidalgo, portal Salvador Sánchez Narváez	NO. INT. Y EXT.:	204	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tianguiستenco	
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1 35 20 76	104	No aplica	u-catastro@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la utilidad del Levantamiento Topográfico Catastral?			
RESPUESTA:	Es útil para trámites Administrativos en otras dependencias gubernamentales			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Este trámite sirve para dirimir controversias con los colindantes?			
RESPUESTA:	No. Ya que solo es un trámite administrativo			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede hacer el levantamiento Topográfico Catastral?			
RESPUESTA:	No. Solamente lo podrá realizar debidamente certificado por la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servicios Públicos del Estado de México			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: C. Daniel Cortés Maldonado NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Arquitecto Andrés López Reza NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 /NOVIEMBRE/ 2020
---	---	--